CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-050/2024-SIDE/DGIPDP, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, **REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y EL MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA, ASISTIDO POR EL MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA** "DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C." **REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA BENEFICIARIA"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES:

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes, el cual se elabora para para definir las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental, así como la contribución del Estado para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En materia económica, el desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere.

El motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido y una geografía accidentada, que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

No obstante, los desafíos del crecimiento económico se vuelven aún más complejos por la pandemia de COVID-19, la cual ha prevalecido en los últimos años, provocando un vaivén en la actividad comercial e industrial, causando inestabilidad para todos los sectores productivos.

Este panorama exige acciones puntuales para estimular una reactivación económica que sea capaz de sacar a la economía del estancamiento en el que se encuentra. La recuperación económica dependerá del crecimiento del sector empresarial, su fortalecimiento y consolidación de los distintos sectores económicos y de todas las ramas

Así, las estrategias y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en particular lo que se precisa en el Eje Dos "Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo", que buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Posicionar a Chihuahua como uno de los destinos de inversión más atractivos, no solo del país, sino también a nivel internacional, requiere de la incorporación de tecnologías y procesos más avanzados en la producción industrial. El apoyo para capacitar y certificar a las empresas, en la mejora de sus productos con un valor agregado, es una necesidad latente que puede traer consigo beneficios no contemplados hasta ahora.

Chihuahua Green Investment Summit, surge de la colaboración con el Banco de Desarrollo de América del Norte NADBank, es una convocatoria estratégica para líderes del sector público y privado, así como instituciones financieras tanto nacionales como internacionales, para fomentar la inversión en infraestructura sostenible dentro del estado, abarcando cinco áreas clave: financiamiento verde, economía circular, gestión hídrica, eficiencia energética y descarbonización del transporte.

Este evento proporcionó un espacio para el acceso a alternativas e instrumentos de financiamiento ofrecidos por reconocidas bancas privadas y públicas, promoviendo así el desarrollo de proyectos que beneficien tanto a los habitantes del estado como a la región, discutiéndose propuestas estratégicas para impulsar la competitividad estatal a través de inversiones sostenibles y exploración de nuevos esquemas financieros que integren capital privado en iniciativas críticas.

El summit, contó con la participación de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y líderes de la industria y las finanzas comprometidos con el desarrollo sostenible, contará con paneles y discusiones que se centrarán en cómo estructurar y desarrollar proyectos privados que incorporen consideraciones de género, sociales y de sostenibilidad. Este marco fomentará el intercambio de ideas y mejores prácticas, en el que se incluyó paneles y mesas de discusión sobre proyectos públicos y privados con enforque en aspectos sociales y de sostenibilidad, que propicio al intercambio de ideas y prácticas, siendo una oportunidad única para establecer conexiones, retroalimentación por parte de expertos y la satisfacción de contribuir a un futuro más sostenible

Siendo el primer evento en el Estado de Chihuahua diseñado para ser bajo en carbono, pues se eliminó el uso de lonas, envases, papeles y plásticos de primer uso, además de que se compensarán las emisiones de los vuelos y traslados de los panelistas, a través de una campaña de reforestación.

Lo anterior se contribuye al cumplimiento del Eje 2, Crecimiento económico, innovador y competitivo; Apoyo a la industria; Desarrollo y fortalecimiento de la industria chihuahuense; **Objetivo específico**; *Incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado;* **Estrategia.** *Impulsar la participación de las empresas de la industria de la transformación a esquemas de economía circular y transición de nuevas tecnologías que cuiden el medio ambiente;* **Línea de Acción 2**. *Vincular las empresas con instituciones privadas, públicas y sociales para un desarrollo sustentable, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y mejores prácticas.* Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 asi como al Programa Sectorial SIDE 2022-2027.

Por lo señalado anteriormente, el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado, a través de proyectos prioritarios y proyectos estratégicos a las unidades económicas del sector secundario y terciario en el Estado de Chihuahua, implementa el Programa Presupuestario 1U005B1 "Apoyo para el Fomento a la

Innovación, Competitividad y Fortalecimiento Empresarial", al cual se vincula el presente Convenio, mismo que no cuenta con Reglas de Operación derivado a su Clasificación Programática, cuya modalidad seleccionada con base en el destino de los recursos autorizados es:

"U" Otros Subsidios: Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio".

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico son dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

I.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4. El **MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de Septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

I.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, el promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.6. Que el **MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA** acredita su personalidad como Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de febrero de 2024, por

la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 044, a Folio 044, del Libro Siete, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 10 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2022.

I.7. El **MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA**, acredita su personalidad como Titular de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 07 de noviembre de 2022, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 228, a folio 228, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8. Mediante escrito dirigido al Mtro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa, titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, recibido en fecha 10 de junio de 2024, **"LA BENEFICIARIA"** solicitó un apoyo económico que permita cubrir los compromisos financieros asumidos durante la realización del "Chihuahua Green Investment Summit 2024"

I.9. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en las siguiente Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104002394 de fecha de impresión al 02 de julio de 2024, por la cantidad de **$943,765.73 (Novecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 73/100 M.N.)**, derivada de la cuenta No. **101- 5231101001- 43301- 109- 999999- 000- 000- 10431001- 393- 1U005B1- C0102- E204T4- 18- 1110199- 00000000** debidamente autorizada por Daniel Benítez Rojas, Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para otorgar un recurso económico para Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, destinado para cubrir gastos de organización del evento Chihuahua Green Investment Summit, tales como renta de salón y pantallas, sonido, grabación de video, montaje, decoración.

I.10. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Ave. Don Quijote de la Mancha No.1, C.P. 31136, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "LA BENEFICIARIA" QUE:

II.1. Es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. 2,742 de fecha 5 de junio de 1973, otorgada ante la fe del Licenciado Mario F. García, Titular de la Notaría Pública Número 4, para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, registrada bajo el Número 19, Folio 47 del Libro 5 de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 24 de octubre de 1988.

II.2. Escritura Pública número 12,301 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 de junio de 2011 ante la Licenciada Mónica Esnayra Pereya Notaria Pública número 24 del Distrito Judicial Morelos, mediante la cual se protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 06 de abril de 2011 en la que entre otros asuntos, se reformaron diversos artículos de los estatutos sociales, debidamente inscrita bajo el número de inscripción 52 a folios 104 del libro 157, sección cuarta de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua con fecha 14 de julio de 2011.

II.3. Tiene por objeto, entre otros, *"Promover e impulsar el desarrollo sustentable en el Estado de Chihuahua a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario", "impulsar y fomentar el desarrollo económico del estado de Chihuahua, mediante la promoción de la competitividad de todos los sectores productivos del estado, tanto en el ámbito nacional como en el internacional".*

II.4. El **MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA,** acredita su personalidad como apoderado legal de "**LA BENEFICIARIA**" a través del instrumento público número 1,632 expedido a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, ante la fe de la Licenciada Rosalinda Ramos Ríos, Notaria Pública número 13 del Distrito Judicial Morelos, mediante el cual se protocoliza el acta de sesión del Consejo Directivo de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C., quienes los presentes otorgaron en favor del Señor Luis Oliver Torres García, un poder general para pleitos y cobranzas, pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, poder general para actos de administración y poder especial para actos de administración, quedando inscrito bajo el folio mercantil 2024-118798 del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos.

Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna, teniendo plenas facultades legales para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente convenio.

II.5. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número DEE7306051NA, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado Prolongación de las Lomas de Majalca No. 11201 6to Piso Colonia Labor de Terrazas, C.P. 31223, Chihuahua, Chihuahua.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y celebran el presente convenio sin que exista dolo, lesión, error y/o algún vicio en el consentimiento, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PODER EJECUTIVO" se compromete a **REEMBOLSAR** a **"LA BENEFICIARIA"**, un apoyo económico por la cantidad de **$943,765.73 (Novecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 73/100 M.N.),** destinado para cubrir los gastos generados por la organización del evento denominado **"CHIHUAHUA GREEN INVESTMENT SUMMIT 2024"**, (en lo sucesivo denominado **"EL EVENTO"**), consistentes en renta de salón, pantallas, sonido, grabación de video, montajes, decoración, impresión, artículos promocionales, servicios de alimentos, además de los gastos de traslado y hospedaje, tanto de los expositores y panelistas participantes, así como de los servicios profesionales de ilustración contratados; el cual tuvo verificativo el pasado 06 de junio del año en curso en el Centro de Convenciones y Exposiciones, de esta Ciudad Chihuahua.

SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DEL APOYO).

Mediante la realización de **"EL EVENTO"**, se logró como Objetivo General, la promoción de la inversión en infraestructura sostenible en el Estado, así como el financiamiento verde en las empresas de Chihuahua, en cuatro áreas claves: economía circular, gestión hídrica, eficiencia energética y descarbonización del transporte.

Aunado a lo anterior, se clasificaron como objetivos y logros específicos del Summit, los siguientes:

A. **PROMOVER LA INVERSIÓN SOSTENIBLE, a través de:**
   1. Brindar un espacio para el dialogo y la colaboración entre los sectores público y privado, enfocado en proyectos de infraestructura sostenible.
   2. Facilitar el acceso a las empresas a alternativas e instrumentos de financiamiento ofrecidos por reconocidas bancas privadas y públicas.

B. **IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ESTATAL a través de:**
   1. Conferencia magistral por un ponente experto.
   2. Paneles de discusión, con la participación de representantes del gobierno, sector privado, organismos financieros y organizaciones no gubernamentales.
   3. Exploración de nuevos esquemas financieros verdes.
   4. Áreas de exhibición
   5. Eventos y actividades de Networking dentro de **"EL EVENTO"** para conectarse con otros profesionales, organismos y empresas del sector.
   6. Generación de leads: Recopilación de información de contacto de visitantes interesados.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.

Conforme la asistencia a **"EL EVENTO"**, se logró beneficiar a diversos sectores tales como:

Beneficiario: Empresas.
Beneficios:

- Accesar a financiamientos y recursos para desarrollar proyectos de infraestructura y recursos para desarrollar proyectos de infraestructura sostenible.
- Se otorgó la oportunidad de presentar sus proyectos a una audiencia de inversionistas y autoridades clave, sobre su fortalecimiento de sus capacitades técnicas y de conocimiento.

Beneficiario: Instituciones Financieras
Beneficios:

- Identificación de proyectos viables y sostenibles para financiamiento.
- Participación de un mercado en crecimiento, alineado con las tendencias globales de sostenibilidad.

Beneficiario: Gobiernos y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)
Beneficios:

- Mejoras en la infraestructura estatal, que permita incrementar la competitividad económica
- Alineación con metas de sostenibilidad y cumplimiento de regulaciones ambientales.
- Fortalecimiento de la colaboración público – privada y acceso a nuevas fuentes de financiamiento.
- Participación en la planificación y desarrollo de proyectos que promuevan la sostenibilidad y el bienestar comunitario.
- Oportunidad de influir en la política y las decisiones de inversión en infraestructura sostenible.
- Acceso a recursos y alianzas que pueden fortalecer sus propios programas y actividades.

Beneficiario: Sociedad en General.
Beneficios:

- Mejora general del entorno y la infraestructura, lo que puede llevar a una mayor calidad de vida.
- Mayor conciencia y educación sobre la importancia de la sostenibilidad y las practicas responsables.
- Potencial para disfrutar de un entorno más limpio y eficiente, con menos emisiones y mejor gestión de recursos.

CUARTA. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.

El recurso económico descrito en la Cláusula Primera REEMBOLSARÁ en una o varias exhibiciones mediante transferencia electrónica, sujeta a la disponibilidad de los recursos de la Secretaría de Hacienda, a nombre de sujeta a la disponibilidad de recursos, efectuada por la Secretaría de Hacienda, a nombre del **"DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C."**, previa solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a la Secretaría de Hacienda, y previa entrega del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) correspondiente(s), que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, o bien, los equivalentes en moneda extranjera al tipo de cambio del día de la transacción, según corresponda, que ampare la entrega de dicha cantidad a nombre de "Gobierno del Estado de Chihuahua", presentado en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicado en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En la inteligencia de no cumplirse a cabalidad lo anterior, **"EL PODER EJECUTIVO"** no reembolsará la erogación realizada por **"LA BENEFICIARIA"**.

QUINTA. - COMPROBACIÓN DEL RECURSO OTORGADO. REQUISITOS FISCALES.

"LAS PARTES" convienen en que el apoyo económico se reembolsa bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio y, por lo tanto, la **"BENEFICIARIA"** se obliga a exhibir, al(la) Titular o Encargado(a) de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, **a la entrega de la totalidad de los recursos,** los siguientes documentos:

1. El(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) correspondiente(s), que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, o bien, de tratarse de erogaciones en el extranjero, los comprobantes de pago en moneda extranjera correspondientes que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, incluyendo un informe detallado con conceptos de gasto;

2. Un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya, de manera enunciativa más no limitativa, el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, fotografías, videos, así como la documentación relacionada que evidencie las actividades realizadas, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

3. Además de lo siguiente:
   I. Actividades y programa.
   Presentar una descripción de las actividades y programa realizados durante el evento, como presentaciones, stands de exposición, sesiones de Networking, conferencias, paneles, reuniones u otros eventos relacionados. (Aplicables al evento).
   Anexos: Adjuntar cualquier material relevante al informe, como pueden ser: fotografías, videos, testimonios de participantes, material promocional utilizado, entre otros.

   II. Informe de gastos.
   Presentar un informe detallado de los gastos realizados durante la organización del evento. Este informe debe incluir los conceptos de gastos, los montos correspondientes y los comprobantes

respectivos, como facturas recibos u otros documentos de respaldo, que cumplan con los requisitos enunciados en el numeral 1 arábigo anterior de esta Cláusula.

Cuando **"LA BENEFICIARIA"** no cumpla con la entrega total de los documentos referidos en tiempo y forma, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados a una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo **TERCERO** de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2024, en relación a lo señalado por la Cláusula Sexta del presente instrumento.

SEXTA. –RESPONSABILIDAD POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. "LA BENEFICIARIA" será el único sujeto obligado de cualquier prestación exigible a consecuencia de la organización y realización del evento objeto del presente convenio y exime a **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier responsabilidad en la que pudo incurrir a consecuencia del mismo, aún como resultado de caso fortuito y fuerza mayor.

Aunado a lo anterior se obliga a presentar ante la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, las autorizaciones correspondientes, emitidas por la autoridad de Protección Civil.

SÉPTIMA. - FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.
"LA BENEFICIARIA" acepta que en caso de incumplimiento total o parcial, a cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente convenio y/o por cualquier otra circunstancia que así considere **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través de la dictaminación que realice la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, requerirá la recuperación del apoyo económico otorgado en proporción al incumplimiento, ejerciendo la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no se le volverá a autorizar ningún otro apoyo económico

OCTAVA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.
"EL PODER EJECUTIVO" a través de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, podrá en caso de que **"LA BENEFICIARIA"** no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo otorgado, solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

NOVENA. - VIGENCIA.
El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de **"LA BENEFICIARIA"**, estableciendo como fecha límite el día 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.
"EL PODER EJECUTIVO" a través del (la) Titular de la Dirección General de Industria, Promoción y Desarrollo de Proveedores dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá supervisar y vigilar el destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a **"LA BENEFICIARIA"**, los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

"LA BENEFICIARIA" acepta que en cualquier tiempo la Secretaria de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de

visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" acepta expresamente la facultad que le confieren los artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para **"EL PODER EJECUTIVO"** por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción VIII y 77 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **"LA BENEFICIARIA"** está obligado a transparentar la información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se le otorga, como sujeto obligado, toda vez que es considerada como persona física, que recibe recursos públicos.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN.

Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo. En caso de prevalecer la controversia, **"LAS PARTES"** se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 26 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE. SIGUE HOJA DE FIRMAS.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"

MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR "LA BENEFICIARIA"

MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA
APODERADO LEGAL
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 10/23 CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-050/2024-SIDE/DGIPDP, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.", EL DÍA 26 DEL MES DE JULIO DEL 2024.

"ANEXO 1"

AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-050/2024-SIDE/DGIPDP QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C."

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

desec.

SOBRE EL EVENTO

Chihuahua Green Investment Summit, en colaboración con NADBank, reúne a líderes públicos y privados, así como a instituciones financieras para promover la **inversión en infraestructura sostenible** en **4 áreas clave**:

- **Economía Circular**
- **Gestión Hídrica**
- **Eficiencia Energética**
- **Descarbonización del Transporte**

Con la participación de tomadores de decisión y líderes comprometidos con el desarrollo sostenible, el evento incluirá paneles y discusiones sobre proyectos públicos y privados con enfoque en aspectos sociales y sostenibilidad, fomentando el intercambio de ideas y mejores prácticas.

LOW CARBON

Primer evento en Chihuahua diseñado para ser de "**low carbon**". Se ha eliminado el uso de envases, papeles y plásticos de un solo uso. Los materiales empleados para el montaje serán reciclados o reutilizados en eventos futuros. Para los asistentes, se entregó una libreta de papel "piedra" que no utilizó maderas, sulfatos ni agua para su elaboración. El coffee break y box lunch fueron pensados para no emplear botellas de plástico ni desechables de un sólo uso.

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

desec.

PRINCIPALES ACTORES

North American Development Bank · desec. · GOBIERNO DEL ESTADO

IMCO · BANORTE · VEOLIA · Santander · BBVA

INTERCERAMIC · GCC · Banco Europeo de Inversiones · HR Credit Rating Agency

Símbiosy · nacional financiera · Liquidtek · MIVE

CHIHUAHUA · FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA · IFC · CAF AMERICA LATINA

PERFIL DE LOS ASISTENTES

MÁS DE 100 TOMADORES DE DECISIÓN

- Líderes del sector público
- Ejecutivos del sector privado
- Expertos en finanzas y banqueros
- Inversionistas y emprendedores
- Académicos y científicos
- Organizaciones No Gubernamentales
- Consultores y asesores en sostenibilidad

PABELLÓN Greenbiz

desec.

Informes y Consultoría

Información puntual sobre inversiones sustentables que resalten los beneficios económicos y ambientales de invertir de manera responsable con las distintas instituciones financieras.

Networking

Espacio de networking para conectar a inversores interesados en la sostenibilidad. Las instituciones financieras sostendrán reuniones de negocios en su stand.

Greennovation

Presentación de empresas o proyectos que incorporan tecnologías verdes que tengan un impacto positivo en el medio ambiente.

Lineamientos para expositores

Restricciones:

- No estructuras (arañas)
- No lonas
- No plásticos
- No papel

Permitido:

- Promocionales ecológicos
- Impresos en papel reciclado

09:15 CONFERENCIA MAGISTRAL A CARGO DE VALERIA MOY DIRECTORA GENERAL DE IMCO

"Perspectivas económicas de México y la importancia económica de la región fronteriza"

IMCO

10:00 PANEL 1 "Presentación del Gobierno del Estado de proyectos de inversión en infraestructura: Chihuahua y el futuro de la sostenibilidad"

Ulises Fernández Gamboa (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico), Mario Mata (JCAS) y Luis Hernández (Agencia Estatal de Energía)

Moderador: Salvador López (NADBank)

GOBIERNO DEL ESTADO · North American Development Bank

11:00 INAUGURACIÓN Y PALABRAS DE BIENVENIDA

- **John Beckham,** Director General de NADBank
- **María Eugenia Campos,** Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua
- **Ulises Fernández Gamboa,** Secretario de Innovación y Desarrollo Económico

11:30 RECESO -RECESO - RECESO - RECESO - RECESO - RECESO - RECESO - RECESO - RECESO - RE

12:00 PANEL 2 "La gestión y diversificación de recursos hídricos para desarrollo sostenible. Casos de éxito y oportunidades."

Lior M. Yafe (Gobierno de Israel en México), Arnaud Penverne (Veolia), Carlos Puente (FONADIN) y Federico Casares (Liquidtek)

Moderador: Roberto Ballinéz (HR Ratings)

VEOLIA · Liquidtek · HR

12:45 PANEL 3 "Estructuras de financiamiento innovadoras que catalicen inversión sostenible para el cumplimiento de compromisos de cambio climático"

Carlos Carranza (NADBank), Juan Gonzalo Flores (International Finance Corporation), Roberto Martínez (FIDEAPECH), Fernando de la Rosa (NAFIN) y René Orellana (CAF)

Moderador: Marianna Lara Otaola (GGGI)

North American Development Bank · IFC · GOBIERNO DEL ESTADO · CAF

13:45 PANEL 4 "Economía circular"

Enrique Berumen (INTERCERAMIC), Ismael Terrazas (Grupo Cementos de Chihuahua), Veronica Kuchinow (Simbiosy) y Victor Gómez (Chihuahua Green)

Moderador: Oscar Durán (NADBank)

INTERCERAMIC · GCC · Simbiosy · North American Development Bank

14:30 COMIDA - COMIDA - COMIDA - COMIDA - COMIDA - COMIDA - COMIDA - COMIDA - COMIDA - CO

15:30 PANEL 5 "Productos financieros para detonar el desarrollo económico de Chihuahua"
Raúl Carreto (BANORTE), Patricio Castillo (BBVA) e Andrés Bahamon (Santander)
Moderador: Carlos Carranza (NADBank)

BANORTE BBVA Santander North American Development Bank

16:15 PANEL 6 "Descarbonización del transporte"
iana Ávalos Morales (AMIVE) José Luis Amaya (GGGI) y Fernando Alba Quiñónez

AMIVE GOBIERNO DEL ESTADO

17:00 CIERRE DEL EVENTO

Panel 1

desec.

Presentación del Gobierno del Estado de proyectos de inversión en infraestructura: Chihuahua y el futuro de la sostenibilidad

- Ulises Fernández, Secretario de Innovación y Desarrollo Económico
- Mario Mata, Director de la JCAS
- Luis Carlos Hernández, Director de la Agencia Estatal de Energía
- Moderador: Salvador López, Director Ejecutivo de Asuntos Ambientales del NADBank

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

Panel 2

desec.

La gestión y diversificación de recursos hídricos para desarrollo sostenible. Casos de éxito y oportunidades.

- Lior M. Yafe, Agregado Comercial del Gobierno de Israel en México
- Federico Padilla, Director de Operaciones del Sector Público, Veolia
- Rafael Guerrero Flores, Subdirector de Agua y Medio Ambiente de FONADIN
- Federico Casares, Director General de Liquidtek
- Moderador: Roberto Ballinez, Director de Análisis HR Ratings

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

Panel 3

desec.

Estructuras de financiamiento innovadoras que catalicen inversión sostenible para el cumplimiento de compromisos de cambio climático.

- Carlos Carranza, Director de Financiamiento de Infraestructura Ambiental del NADBank
- Juan Gonzalo Flores, Country Manager México del IFC
- Roberto Martínez, Director del FIDEAPECH
- Fernando de la Rosa, Director Regional del Noroeste NAFIN
- René Orellana, Gerente regional de México y Centroamérica de CAF
- Moderador: Marianna Lara, Líder de Finanzas sostenibles de Global Green Growth Insitute

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

Panel 4

desec.

Economía Circular

- Ismael Terrazas, Especialista en Sustentabilidad, Grupo Cementos de Chihuahua
- Veronica Kuchinow, CEO y fundadora de Simbiosy
- Víctor Gómez, Líder de Proyecto Chihuahua Green
- Moderador: Oscar Duran, Jefe de Relaciones Institucionales y Comunicación del NADBank

Panel 5

desec.

Productos financieros para detonar el desarrollo económico de Chihuahua

- Raúl Carreto, Director General Adjunto de Infraestructura, Structured and Project Finance de Banorte
- Patricio Castillo, Business Director, Nearshoring de BBVA
- Andrés Bahamon, Estrategia comercial ESG, Santander
- Moderador: Carlos Carranza, Financiamiento de Infraestructura Ambiental del NADBank

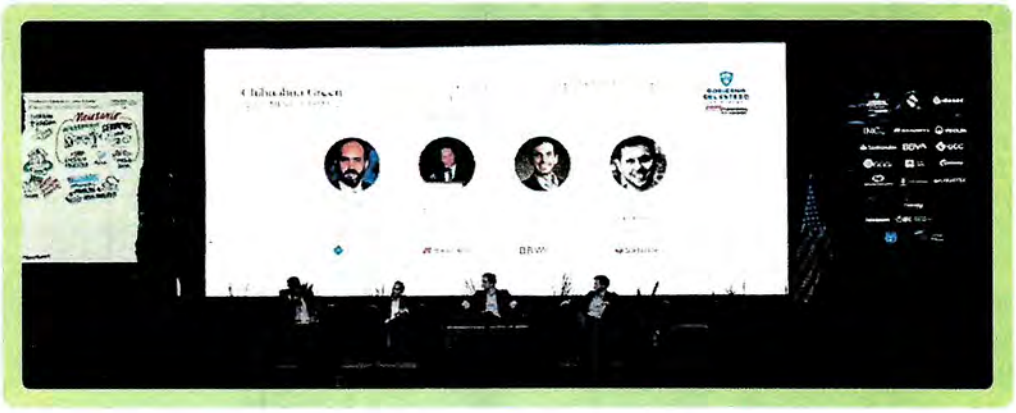

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

Panel 6

desec.

Descarbonización del transporte

• Fernando Alba, Subsecretario de Industria, Minería y Energía, Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

•Diana Avalos Morales, Directora Ejecutiva de la Asociación Mexicana de Impulso al Vehículo Eléctrico

•Jose Luis Amaya Loustaunau, Representante de País Adjunto, Global Green Growth Institute

Chihuahua Green
INVESTMENT SUMMIT
2024

Resultados

desec.

En el marco del evento Chihuahua Green Investment Summit 2024, logramos vincular a más de 100 destacados líderes y tomadores de decisiones de los clústeres, empresas del sector productivo y MIPYMES, sector académico, organismos no gubernamentales y gobiernos locales; con las instituciones bancarias que ofrecen productos financieros para la inversión en infraestructura sostenible en cuatro áreas clave: economía circular, gestión hídrica, eficiencia energética y descarbonización del transporte.

A través de los paneles, se expusieron los esquemas financieros verdes, proyectos y casos de éxito de la descarbonización de procesos industriales, que fueron de interés dada la preponderancia binacional del estado Chihuahua en el sector de la manufactura.

Los conocimientos impartidos por los expertos permitirán la toma de decisiones para dar cumplimiento a los compromisos globales, acatando a las normativas y requerimientos de los grandes corporativos internacionales. Con ello, los proveedores y empresas aumentarán su competitividad.

Además, a través del Chihuahua GreenBiz, se facilitó a los participantes un espacio de networking para exponer sus proyectos y dialogar sobre sus necesidades con reconocidas bancas públicas y privadas que poseen instrumentos de financiamiento, explorando nuevas oportunidades. Esto permitió a los

Estos objetivos forman parte del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, asimismo, contribuye al Programa Sectorial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico 2022-2027 en su eje rector "Neutralidad de Carbono".